

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO****Patronato de Bienestar Social**

Convocatoria de subvenciones de salud, consumo, integración social y mayores para el año 2012.

Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de enero de 2009 las bases reguladoras para otorgamiento de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas y habiéndose publicado las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 20 de febrero de 2009, en virtud de las facultades conferidas por decreto 6150/2011, de Alcaldía, de nombramiento de presidenta del Patronato de Bienestar Social, y según lo dispuesto por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Presidencia del Patronato de Bienestar Social, mediante decreto 545, de 13 de abril de 2012, ha resuelto convocar concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones que se concedan para el año 2012 por importe de 28.100 euros, dentro del ámbito de la salud, consumo, integración social y mayores, para las siguientes actividades para el año 2012.

- a) Salud: actividades de aquellas asociaciones o colectivos con patologías específicas que permitan favorecer su integración, autocuidados, asesoramiento, convivencia y participación activa. Proyectos y programas de intervenciones encaminadas a complementar y ampliar los servicios sociosanitarios existentes en aquellos colectivos o asociaciones antes mencionadas. Serán de este ámbito aquellas asociaciones o colectivos cuyas enfermedades estén dentro del nomenclátor europeo CIE9.
- b) Bienestar social: actividades promovidas por asociaciones dirigidas a la atención de personas con discapacidad y específicamente las de rehabilitación, apoyo psicosocial y grupos de autoayuda que permitan mejorar su calidad de vida y potenciar sus capacidades personales y sociales favoreciendo su integración y participación en la vida social, así como las que promuevan la autonomía personal, bienestar social de las familias y calidad de vida de las personas con discapacidad.
- c) Consumo: proyectos o programas que desarrollen información sobre los derechos y deberes de los consumidores y usuarios.
- d) Mayores: programas que promuevan el asociacionismo y la participación activa de las personas mayores en la vida social del municipio y, específicamente, las actividades que potencien la convivencia, socialización, creatividad, desarrollo personal, bienestar social y calidad de vida de los mayores asociados.

La mencionada convocatoria se encuentra íntegramente expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, tablón de anuncios del Patronato de Bienestar Social, Centros de Mayores, Casa de la Mujer, Casa de las Asociaciones y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 13 de abril de 2012.—La vicepresidenta del Patronato de Bienestar Social, Mar Rodríguez Fernández.

(03/14.143/12)